



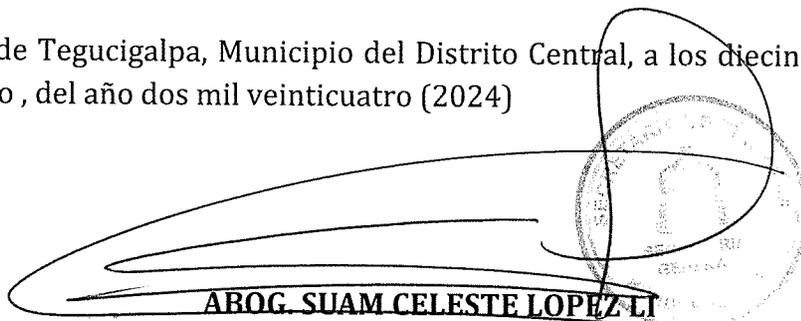
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **PARIS EDUARDO DUBON** en su condición de apoderado legal de **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO GUAYMAS (FUNDEG)** de la (providencia) incoada en el expediente No. **EM2021000080**, de ingreso que literalmente dice:

**"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS -Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinte (2020), por el/la Abogado(a) **PARIS EDUARDO DUBON**, actuando en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO GUAYMAS (FUNDEG)** con R.T.N. 18039000457716, quien solicita la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VENTA**, para el Periodo Fiscal 2023, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación 1. Subsanan las partidas arancelaria que tuvieron modificación por la actualización de la séptima enmienda (ver folio 83) Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NOTIFIQUESE - "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO** Acuerdo de Delegación No. 473-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)



**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**